DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 5802
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER13382

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JULIAN FERNANDO CASTRO					**SOLICITANTE**
COE:	40	**MOVIL:**	20		ALEXANDER GUZMAN SALAMANCA
FECHA:	23 de Septiembre de 2011	**HORA:**	9: 30 a.m.		**VIGENCIA:**

DIRECCIÓN:	Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1)	**ÁREA DIRECTA:**			100 M2			
BARRIO:	Manantial	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6			
UPZ:	32 San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	4	
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 13259			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, se encontró que el predio ubicado en la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial se encuentra incluido en el mismo con prioridad técnica 1(uno) bajo el identificador ID 2009-4-10959, y cuyo beneficiario es la señora María Dolores Arévalo.

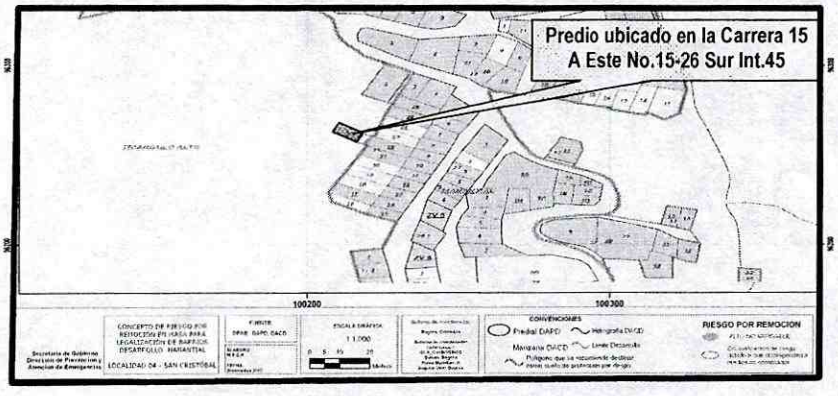


Figura 1. Localización del predio en la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrió Manantial Localidad de San Cristóbal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

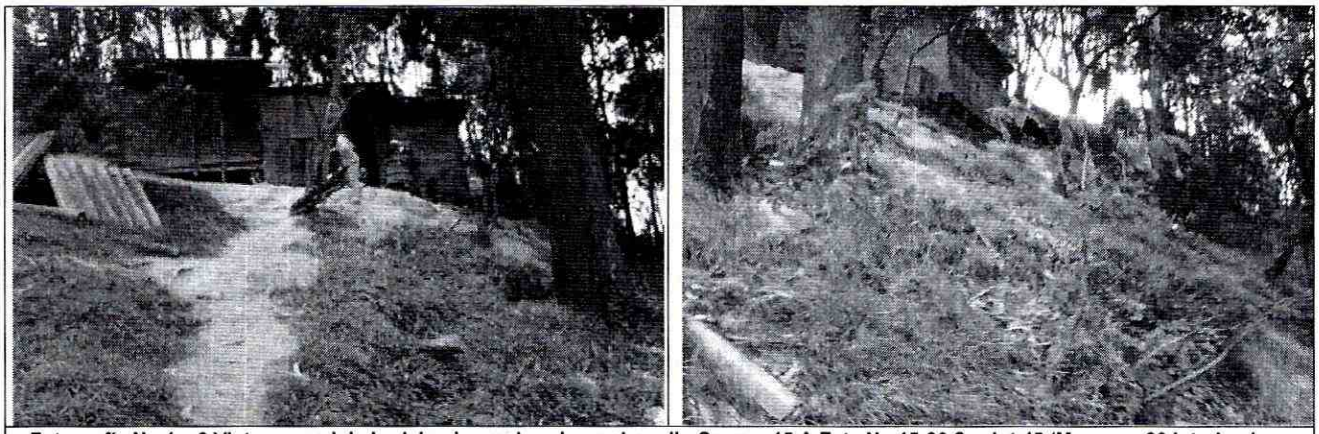
La zona donde está localizado el predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) presenta pendientes altas. Los fenómenos de inestabilidad potenciales y presentes se asocian a la intervención antrópica y están relacionadas con el deficiente manejo de las aguas servidas, de escorrentía y subsuperficiales, así como a la aplicación de inadecuadas técnicas para el emplazamiento de la vivienda. La zona presenta una alta susceptibilidad al desarrollo de procesos de inestabilidad; de igual manera al desprendimiento de bloques provenientes de depósitos coluviales localizados en la parte alta de la ladera, lo cual históricamente se ha presentado.

En el predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) Se presenta desprendimiento de suelo residual y capa vegetal de un talud de corte. Dicho talud tiene una altura de 2 m, en una longitud cercana a los de 8 m con pendiente de tendencia vertical ($70° \leq \beta \leq 8\ 0°$) conformado superficialmente por material vegetal, el cual no presenta medidas de estabilización ni sistemas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, el cual posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda del señor Alexander Guzmán Salamanca.

En el predio se encuentra emplazada una vivienda de un (1) nivel, construida en materiales de recuperación (láminas de zinc y madera), con pisos en listones en madera, cubierta liviana en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda y cimentación tipo palafitica apoyada directamente sobre la ladera.

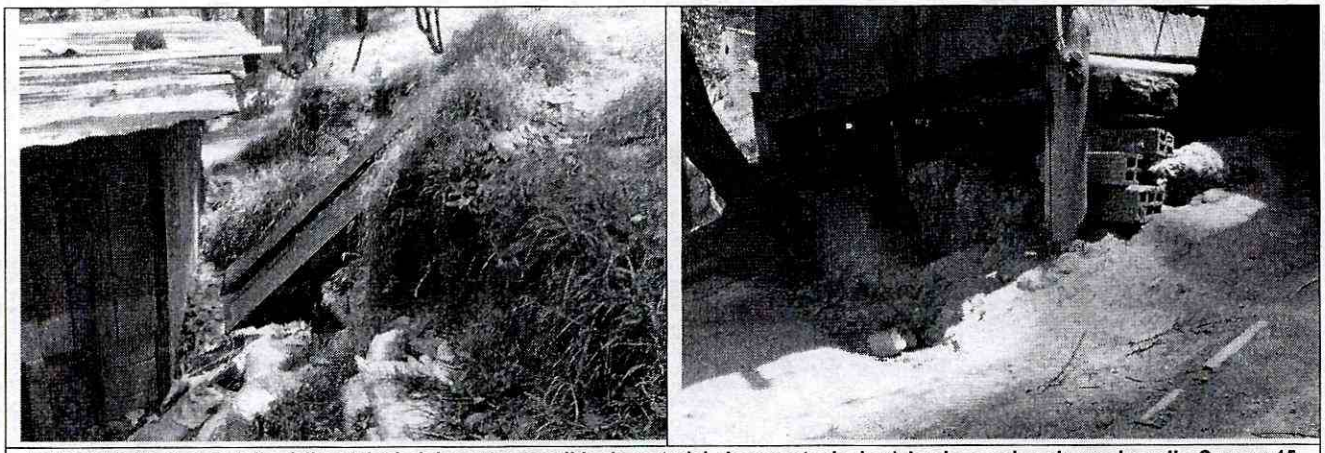
Así mismo, la construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales y el tipo de uniones implementados entre los mismos y al deterioro de cimentación tipo palafitica causado por la acción del agua al no contar con un sistema de manejo de escorrentías situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía No.1 y 2.Vista general de la vivienda emplazada en el predio Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía No.3, 4. Detalle fallas del talud de corte y perdida de material de soporte de la vivienda emplazada en el predio Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1)

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Alexander Guzmán	Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial	6	2	4	deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales y el tipo de uniones implementados entre los mismos y al deterioro de cimentación tipo palafitica causado por la acción del agua al no contar con un sistema de manejo de escorrentías situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el corto plazo, bajo cargas normales de servicio

P: Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar el avance retrogresivo en los desprendimientos de suelo residual desde el talud de corte donde se encuentra emplazado el predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) se generaría en el corto plazo el colapso parcial o total de la vivienda, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas y deterioro en su estructura evidenciadas.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrió Manantial de la Localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de evacuación de la vivienda localizada en la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial, mediante Acta No 2166 del 23 de Septiembre de 2011.

10. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por el avance en los desprendimientos de suelo residual del talud de corte donde se encuentra emplazada, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas y deterioro en su estructura.

11. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

12. RECOMENDACIONES

- Se recomienda evacuar definitivamente el predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial de la localidad de San Cristóbal y continuar con prioridad técnica 1(uno) en el programa de reasentamientos de familia al cual fue incluido con el identificador ID-2009-4-10959 y cuyo beneficiario es la señora Mary Luz Sandoval Ochoa y el señor Alexander Guzmán.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 15 A Este No.15-26 Sur Int.45 (Manzana 26 Interior 1) barrio Manantial de la localidad de San Cristóbal, el cual fue incluido con Prioridad Técnica 1 bajo el identificador ID-2009-4-10959 dado y cuyo beneficiario es la señora Mary Luz Sandoval Ochoa y el señor Alexander Guzmán.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

NOMBRE	JULIAN FERNANDO CASTRO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-146698 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP.GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Aprobó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR EMERGENCIAS-FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co